

000000661	0200915802	0002170872V	SANTISTEBAN GIMENO JOAQUIN
000000662	0200916015	0050185598N	SANZ DE ANTONIO OSCAR MARIO
000000663	0200916343	0007468215T	SANZ FERNANDEZ ANTONIO
000000664	0200916195	0001470253R	SANZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN
000000665	0200915574	0002471229V	SANZ PEREZ JOSE LUIS
000000666	0200916355		SANZ SANTIAGO
000000667	0200915881	0045417472Q	SANZ SERRANO MARIA ANGELES
000000668	0200915035	0047041883Y	SEGUIDO VELAZQUEZ RUBEN
000000669	0200914773	JB83514182	SERICA DOÑA CAMISETA SL
000000670	0200915827	0034770687T	SERRANO SANCHEZ JOSE SEGUNDO
000000671	0200905624		SHAMDASANI DEVIDASS RAMESH
000000672	0200916513	JB83035303	SL INSTALACIONES HOTELERAS Y RECURSOS
000000673	0200915961	RX4161910Z	SOLANO SANCHEZ MARTHA JEANNETTE
000000674	0200903107		SOLER GONZALEZ SALVADOR
000000675	0200915164	0050071515D	SORIANO CRUZ LUIS
000000676	0200915804	0052478109K	SORIANO DIAZ AGUSTIN
000000677	0200916366	RX4438990J	SOUZA BENJAMIN CORVI ADRIANA
000000678	0200903364		STISIN LIECHTENSTEIN ABIGAIL
000000679	0200912448	0050529320E	SUAREZ COLL RICARDO
000000680	0200915646	0000356916W	SUBIRANA PITA OLGA
000000681	0200916227	0035911934X	TABOADA MARTINEZ JOSE LUIS
000000682	0200916348	0007474612A	TALAVERA BALANDIN EDUARDO FRANCISC
000000683	0200916249	RX06478463M	TANDAZO MERA DARWIIN CARLOS
000000684	0200915078	RX5789423R	TASKIN NEJMI
000000685	0200916202	0001182158G	TEJA ALARCON MANUEL
000000686	0200916671	0050271915X	TOMAS JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
000000687	0200916495	0050156478X	TOMAS PASCUAL MANUELA
000000688	0200916496	0050156478X	TOMAS PASCUAL MANUELA
000000689	0200915244	0050972034D	TORNAMIRA PEÑARANDA IGNACIO
000000690	0200915728	0070316172C	TORRES CABAÑERO MARIA TERESA
000000691	0200916305	0000135367N	TORRES VILLAR FRANCISCO
000000692	0200916789	0000393161E	TREJO PANADERO JOSE MIGUEL
000000693	0200915377	0050849000W	TRIBALDOS VILLAR RODRIGO
000000694	0200914709	0001478362Z	UGUINA ZAMORANO MA ANGELES
000000695	0200916485	0050124435Y	URDA DORADO SERGIO
000000696	0200913043	0022904128S	URGARTE MONASTERIO JOSE IGNACIO
000000697	0200916476	0005410805D	VALCARCE DE PEDRO MARGARITA
000000698	0200805762	0006968221A	VALDEHITA DELGADO YOLANDA
000000699	0200915660	0002099650A	VALIENTE MORENO VICTORIANO
000000700	0200916075	0002234131A	VALLHONRAT GONZALEZ PEDRO
000000701	0200806497	0030448889V	VARA PINEDO JESUS
000000702	0200913718		VASILICA IVAN
000000703	0200916354	0005438872Q	VASQUEZ CORDERO REINALDO A
000000704	0200914837	0009804645K	VAZQUEZ MUÑOZ CALERO VANESA
000000705	0200914820	0051410278B	VEGA CALZADO ANA BELEN
000000706	0200916763	0051079276W	VEGA DE SEOANE SAEZ SANTIAGO
000000707	0200911509	0050944328H	VEGA DEL CASTILLO JOSELUIS
000000708	0200914807	0001804754J	VEGAS SIERRA ANGEL
000000709	0200915008	0047024714H	VEIGA DIAZ ANGELA
000000710	0200916352	0071137161R	VEKIC STEVANOVIC ZORAN
000000711	0200916108	RX3703149B	VELA VELASTEGUI JUAN PABLO
000000712	0200915503	0015369937A	VELANDIA FORERO MARIO
000000713	0200915892	0031254091N	VERA MARTINEZ JUAN JOSE
000000714	0200915783	0002533184X	VERDIA ORTEGA DANIEL
000000715	0200916028	0050660972E	VILLA FERNANDEZ FLORENCIO
000000716	0200914915	0044820103A	VILLA SIEIRA PABLO
000000717	0200916538	0002190187N	VILLACIEROS ZUNZUNEGUI ALVARO
000000718	0200916311	0009012110C	VILLALOBOS PINTO ENRIQUE
000000719	0200916176	0050084118P	VILLAPALO AGUILAR JOSE MANUEL
000000720	0200916002	0050844994K	VILLAR GIL JORGE
000000721	0200916749	0003442385K	VIRSEDA FERNANDEZ FERNANDO CARLOS
000000722	0200916401	RX2664009B	XIA LIYONG
000000723	0200916533	RX2264836A	YAICH ABDESAM
000000724	0200916340	0050955641S	YBERNON VIEDMA OLIVIA
000000725	0200916038	0052864272Z	YESTE CHAVES FRANCISCO JOSE
000000726	0200908518		ZALAFRANCA AGUIRRE JAIME
000000727	0200916700	0005245431M	ZAMORANO CARRETERO MA LAURA
000000728	0200915058	0002617240R	ZORZO CRUZ GUILLERMO
000000729	0200915947	RX1566885X	ZUBILLAGA JEAN CHRISTOPHE
000000730	0200915481	0002685765D	ZURITA BRAVO MA TERESA J

Madrid.—El jefe del Servicio de Revisión y Control de la Gestión Recaudatoria, José Guerrero Luna.

(02/10.661/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Subdirección General de Edificación

Departamento de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones,

el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio sito en la avenida de Burgos, número 119, Distrito de Fuen-carral-El Pardo, promovido por “Torlini, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de las Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

NORMAS DE PROTECCIÓN

Se autoriza mediante el presente Plan Especial la implantación del Uso Terciario Recreativo en Edificio Exclusivo en el edificio que tiene su acceso desde la avenida de Burgos, número 119, que es el que agrupa todos los usos complementarios de la parcela.

El sistema de compatibilidad de usos será el establecido en el artículo 8.9.17 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, de abril de 1997.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma de 30 de julio de 2009, el subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno, Javier Ordóñez Ramos.

(02/9.917/09)

MADRID

URBANISMO

Pleno del Ayuntamiento

Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por la entidad “Chamartín Renta y Desarrollo, Sociedad Limitada”, para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento rotacional, en la planta sótano primero de la calle Santa Leonor, número 65, con vuelta a la calle Emilio Muñoz, número 35, en los términos que figura en el expediente número 117/2007/06066.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 17 de agosto de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma (resolución de 1 de septiembre de 2009), el subdirector general de Asistencia Técnica a Pleno, Jesús Albendea del Busto.

(02/10.726/09)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica**

EDICTO NÚMERO 17/2009/RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la resolución número 2.073, del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, de 22 de julio de 2009, por la que se inadmite el recurso de reposición, interpuesto por el interesado que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado: "Diremfa, Sociedad Limitada" (don Ángel Ruiz Cueva).

Expediente número: 131/2008/34945.

Domicilio: calle Princesa, número 13.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/10.478/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Gestión**

ANUNCIO

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, por la que se somete a información pública el anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes "Paseo de Artilleros".

Someter a información pública el siguiente anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes: "Par paseo de los Artilleros. Distrito: Vicálvaro".

Todo ello en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Dicho anteproyecto podrá examinarse, en las mañanas, de nueve a catorce horas, en las oficinas de Registro del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, en la calle Mejía Lequerica, número 10, planta baja.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(01/3.755/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

**PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS
DE MEDIDAS CORRECTORAS**

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de la resolución definitiva del procedimiento de medidas correctoras, aprobada por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuya fecha a continuación se indica, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo